

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 933/2023

Viedma, 06 de noviembre de 2023.-

VISTO: el expediente N° IRH23-88, caratulado: "FISCALÍA DESCENTRALIZADA CATRIEL S/ COBERTURA DE VACANTES-RH POR PROMOCIÓN POR CONCURSO DE LA DRA. BOLOGNESE CADAVEIRA ANDREA L.", las Resoluciones N° 958/22 Pdte. STJ, N° 686/23 Pdta. STJ y N° 800/23 Pdta. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Fiscalía Descentralizada con asiento de funciones en la localidad de Catriel.

Que dicha incorporación tiene por finalidad cubrir la vacante generada en la aludida Fiscalía por la promoción por concurso de la Dra. Andrea Laura Bolognese Cadaveira (Acta N° 13/22 C.M).

Que por Resolución N° 958/22 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 686/23 Pdta. STJ - Anexos I y II - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 8 el Contador General informó sobre la existencia de un (1) cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 9 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 19 el Área de Gestión Humana, certificó que la postulante Lucía del Carmen Perez, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 4 para la localidad de Catriel (Anexo II a la Res. N° 686/23 Pdta. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdta.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia, la presente incorporación se encuentra exceptuada por estar relacionada con un cargo que se encuentra vacante por la promoción por concurso de una agente.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada, en la categoría de Escribiente, con destino a la Fiscalía Descentralizada con asiento de funciones en la localidad de Catriel, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente a designar.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 20/22 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 09/11/2023, en la categoría de Escribiente, a la Sra. **Lucía del Carmen Perez (CUIL N°: 27-39353835-5)**, con destino a la Fiscalía Descentralizada con asiento de funciones en la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial ante la Jueza de Paz de Catriel, Dra. Georgina Valeria Garro.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial